



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000053/2018

VISTO: La rendición número 04 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

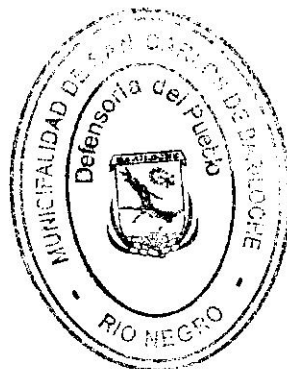
ARTICULADO:

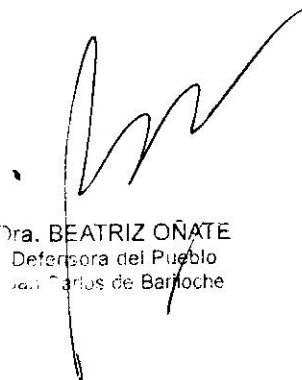
1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 04 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 2.419,72 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con Setenta y Dos Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 743,00 3.1.12.39.350.4.4.06 Papelería y Útiles de Oficina.
 - \$ 562,95 3.1.12.39.350.4.4.07 Útiles y Materiales de Aseo.
 - \$ 487,77 3.1.12.39.350.4.5.18 Electricidad, Gas y Agua.
 - \$ 501,00 3.1.12.39.350.4.5.28 Gastos de Imprenta y Reproducción.
 - \$ 100,00 3.1.12.39.350.4.5.31 Gastos de Cortesía Y Homenaje.
 - \$ 25,00 3.1.12.39.350.4.5.35 Servicios Postales.
3. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini.
- 4./ Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 16 de Agosto 2018



Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche